

**ORDENANZA Nº: 4854/13.-**

Ramallo, 21 de noviembre de 2013

**VISTO:**

El pedido formulado por el Sr. Secretario de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092-9827/13; en el cual solicita la contratación de un Profesional (Ingeniera Agrónomo), quién cumplirá funciones en la Secretaría mencionada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Contrato de Locación de Obra, tiene como objeto la realización de actividades inherentes a su función u otras tareas que en lo sucesivo determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del Servicio;

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de ----- Locación de Obra con la **Ing. Agrónoma Sra. Andrea Fabiana SCIAN-DALASINI - D.N.I. Nº 23.746.616** y la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. Nº 14.850.087**; el que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**-----

**CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de noviembre del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Ramallo ( C.U.I.T. N° 30-99904676-9 ) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA, DNI N° 14.850.087**, por una parte, y por la otra la Ing. **Agrónoma Sra. Andrea Fabiana SCIANDALASINI - D.N.I. N° 23.746.616** y domiciliada en Eva Perón 250 de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra ( Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

**PRIMERA)** La Sra. **Andrea Fabiana SCIANDALASINI** cumplirá funciones dentro de la ----- Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo de lunes a viernes en horario de 07 a 13 horas sin perjuicio de quedar sujeta al sistema de guardia pasiva en las restantes horas y días de acuerdo con las necesidades del caso.-----

**SEGUNDA)** Este contrato rige por el término de seis (6) meses, a partir del día 1º de noviembre de 2013 y hasta el día 30 de abril de 2014 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia la Ing. Agrónoma queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

**TERCERA)** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO-LEY N° 6769/58 "**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**", y las demás Normas, Circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales competentes. La contratada deja expresa constancia de haber tomado conocimiento de que el canon mensual corresponde al monto contratado exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, tomando a su exclusivo cargo el pago de las diferentes obligaciones tributarias que gravan la actividad que desarrolla.-----

**CUARTA)** El canon mensual por la actividad desarrollada será de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-)** y será abonada por Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegura e instrumentará contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que la Ingeniera Agrónoma desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.-----

**QUINTA)** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita ----- estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

**SEXTA)** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo ----- modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

**SÉPTIMA)** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, ----- cuando medien motivos de incumplimiento en el desarrollo de la actividad contratada por parte de la Sra. **Andrea Fabiana SCIANDALASINI**, sin cargar en este caso la comuna con indemnización alguna por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

**OCTAVA)** En caso de distracto anticipado por voluntad unilateral de la Ing. Agrónoma, ésta deberá permanecer en la actividad por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la fecha en que fuera notificada fehacientemente su voluntad de rescindirlo.-----

**NOVENA)** Dadas las características especiales que reviste el presente contrato la Ing. ----- Agrónoma Sra. Andrea Fabiana SCIANDALASINI no gozará de los servicios establecidos en las leyes laborales y/o previsionales (Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, adicionales, etc.).-Asimismo la Ing. Agrónoma declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, para el desarrollo de la actividad para la que se la contrata.-----

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

